



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA Nº 205 DE 14/10/2020.)**

El Tribunal designado por Resolución de 30 de abril de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos (BOA nº 20 de 30/04/2021) reunido el día 27 de septiembre de 2021.

Tras la lectura del segundo ejercicio,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Respecto de la calificación del segundo ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1.2. de la citada Resolución de 5 de octubre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, si bien en el presente supuesto, el criterio se conforma entre los ocho aspirantes que concurren al segundo ejercicio, resultando 3,87 puntos, sobre 20 puntos.
- b) No inferior al 50% de la nota máxima obtenida, resultando 5,95 puntos.
- c) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,66 puntos.

**Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el segundo ejercicio es 6,67 puntos sobre 20 puntos.**

Resultando, en base a lo expuesto, que han superado el segundo ejercicio los opositores que se relacionan a continuación:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntuación</u>
LANGA LOMBA, RAUL	11,90
BETRAN CEBRIAN, MARIA	10,18
BARDAJI ELVIRA, SONIA	8,49
MENE BENEDICTO, RAQUEL	7,33

**SEGUNDO:** Convocar a los opositores que han superado el segundo ejercicio a la realización del tercer ejercicio, que tendrá lugar en Zaragoza, el día 25 de octubre de 2021 a las 15:00 horas en la Sala Hermanos Bayeu, Edificio Pignatelli (Puerta nº 19) Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.



Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir y, como requisito imprescindible para acceder a realización del tercer ejercicio, deberán entrar a la sala con mascarilla FFP2 o quirúrgica.

**TERCERO:** De acuerdo con el apartado 6.1.3 de la Resolución por la que se convoca el presente proceso selectivo, el tercer ejercicio consistirá en la resolución de un examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado.

El Tribunal señalará, en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo concedido para su resolución, sin que dicho tiempo pueda superar las cuatro horas.

Se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para realizar el ejercicio.

Se podrá utilizar ordenador únicamente para la consulta de documentación; ordenador que, en ningún caso, se conectará a Internet durante la realización del ejercicio. Asimismo, no se podrá usar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal o, en su caso, el asesor informático nombrado al efecto, podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados.

Por lo que se permitirá el uso de calculadora no programable y sin conexión a internet.

Se deberá tener en cuenta por las aspirantes que, al no existir posibilidad de conexión a electricidad de todos los ordenadores, las que vayan a utilizar ordenador deberán asegurarse de llevarlo cargado y, si así lo desean, batería de repuesto.

Antes de publicar las notas obtenidas por los candidatos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

Conforme al apartado 8.1.3 de la citada Resolución, el tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria del Tribunal  
María del Mar Llorente Alonso

**SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**